

28 December 1897



El Excelentísimo Señor Don Miguel Cayetano Soler ha comunicado al Excelentísimo Señor Don Gregorio de la Cuesta Gobernador del Consejo, con fecha de 18 de este mes, la Real Orden, que dice así:

82 'birball' 2010 2020
"Excelentísimo Señor: Habiendo representado
"al Rey Don Joseph Zoylo Fonseca vecino de Al-
"muñecar, los inconvenientes que hallaba para rea-
"lizar la enagenacion de las fincas vinculadas que
"posee, en conformidad á lo resuelto por el Real
"Decreto de 19 de Setiembre último, por hallarse
"gravadas con varios censos particulares; se ha
"servido resolver S. M. que si los censos afectos á
"las fincas son redimibles, entren sus capitales por
"vía de depósito en la Caxa de Amortizacion bajo
"el interes de tres por ciento, bien sea para reim-
"ponerlos sobre ella, si consienten los dueños, ó pa-
"ra devolvérselos siempre que intenten darles otro
"destino. Que si estos capitales de censos redimi-
"bles corresponden á Obras Pias, Capellanías, Me-
"morias, Aniversarios, Patronatos de legos, ú á
"otros establecimientos piadosos, queden precisa-
"mente subrogados en la Caxa de Amortizacion se-
"gun el espíritu del Real Decreto de 19 de Setiem-
"bre de este año. Y finalmente, que los censos perpe-
"tuos ó enfitéuticos que tengan contra sí los bienes
"en favor de particulares, de Cuerpos Eclesiásticos,
"ó de fundaciones piadosas, pasen con las mismas
"fincas que les sirven de hipoteca; bien entendido,
"que no adeudarán derecho de laudemio por la pri-
"mera venta, puesto que por ser vinculadas no pu-
"diéron esperarle los dueños del dominio directo. Lo

“comunico á V. E. de órden del Rey, para que h-
“ciéndolo presente al Consejo, disponga este supre-
“mo Tribunal el que se circule desde luego á las
“Justicias del Reyno para su inteligencia.”

Esta Real Orden se publicó en el Consejo en
22 del presente mes; y habiendo acordado su pun-
tual cumplimiento, lo participo á V. para su ob-
servancia en la parte que le toca, y que al propio
fin lo comunique á las Justicias de los Pueblos de
su Partido, dándome aviso del recibo para noticia
del Consejo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28
de Diciembre de 1798.